MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

RESOLUCIÓN Nº..68../2016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESCOBAR ADJUDICA A LA EMPRESA TOTOYA S. A. PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE

Escobar, 22 de marzo de 2016

Visto: El procedimiento de Contratación por Contratación Directa Nº 02/2016 ID Nº 304189 y, ----------

Considerando: El Dictamen del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Escobar fechada el 22 de marzo de 2016 que transcripta dice:

Documentación de los oferentes:
Acto seguido, se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	DOCUMENTACION SOLICITADA	TOTOYA S. A.	QUINTA S.R.L.	M&D Transp y Servicios S. A.
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Carta de oferta y Planilla de Precios debidamente completada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: Se ha notado que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se han verificado junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que los oferentes no forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los oferentes no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y se encuentran en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.
Las ofertas presentan las documentaciones de carácter sustancial, por tanto, califican para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

Conforme a la planilla y a lo expuesto precedentemente se puede notar que las firmas cumplen a cabalidad con las documentaciones solicitadas, por tanto, califican para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · Secretaría General ·

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	QUINTA S.R.L.	67.171.500
2	TOTOYA S.A.	64.284.000
3	M&D Transporte y Servicios S. A.	67.089.000

Selección provisoria para evaluación económica y técnica:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	1º PROPUESTA	2º PROPUESTA	3º PROPUESTA
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	TOTOYA S.A.	M&D Transporte y Servicios S. A.	QUINTA S.R.L.

En primer lugar, el oferente TOTOYA S.A. es seleccionado provisoriamente como la única propuesta y se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos, será propuesto para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y se seleccionará la siguiente mejor oferta y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas reúne los requisitos para calificación posterior, este Comité recomendará que esta licitación sea declarada como "desierta".

Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación, se realiza el análisis de la oferta de la firma TOTOYA S. A., por ser la **primera propuesta** presentada:

1. **Capacidad legal:**
El oferente ha presentado su Declaración del Art. 40°, así como los documentos que demuestran que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para comprometer a la firma (el firmante es el propietario de la firma), por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de calificación.

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, así como los formularios de liquidación de impuestos, por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

Resultado de la evaluación: TOTOYA S. A.
La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **TOTOYA S.A.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por **lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, G. 64.284.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil)**. Se eleva el presente informe al Señor Intendente para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. -

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · Secretaría General ·

POR LO TANTO
LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º - ADJUDICAR, A la Firma TOTOYA S. A. RUC 80054876 - 0 para la Provisión de Combustible, según Especificaciones Técnicas del Llamado, por el monto total de Gs. 64.284.000 (Gs. Sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y) por los motivos expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º - COMUNICAR, al Adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3º - COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · Secretaria General ·

Angélica María Galeano S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

Elvio ReinerioRuiz Díaz F.
Intendente Municipal